REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 419 /23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de septiembre de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 40292/22, caratulado "HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A. S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2021"; y

<u>CONSIDERANDO</u>: Que los responsables de HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A. han puesto a disposición la documental correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2021.-

Que con fecha 17 de Agosto de 2023 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, dando por concluidas las tareas de fiscalización, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71 y así, solicita la finalización de las tareas de fiscalización de la empresa HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A. por el Ejercicio Económico cerrado al 31-12-2021:

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> FINALIZAR las tareas de fiscalización de la empresa HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A. por el Ejercicio Económico cerrado al 31-12-2021.

<u>Segundo:</u> Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-<u>Tercero:</u> Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

rgt.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES